



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000724**

DECRETO N° **4.303**

Chillán Viejo, 28 de Diciembre de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000724, formulada por Sr. Marcelo Peñailillo Streb: "Por medio de la presente vengo a solicitar información de las patentes comerciales vigentes a la fecha de esta solicitud en formato Excel o txt. La información se solicita de manera tabular y los campos solicitados son los siguientes: DEL CONTRIBUYENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUT (CUANDO UNA PERSONA NATURAL INSCRIBE UNA PATENTE COMERCIAL, EL RUT DEJA DE SER UN DATO CONFIDENCIAL) DIRECCION COMERCIAL SIN NOMBRE DE LA COMUNA FONOS EMAIL REPRESENTANTE LEGAL RUT REP. LEGAL. ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRIMERA CATEGORIA (S / N) SEGUNDA CATEGORÍA (S / N) CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO ANEXOS RELACIONADOS CON EL RUBRO PRINCIPAL TIPO DE NEGOCIO (U - ÚNICO ; M - MATRIZ ; S - SUCURSAL) FECHA DE LA PATENTE (OTORGAMIENTO) ", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000724 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Sr. Marcelo Peñailillo Streb ; Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal, Transparencia



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
Administradora Municipal  
Por Orden del Señor Alcalde